MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

fecha 04/08/2021
Hora 14:30

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SAMUDIO, JOSE ANGEL, con D.N.I. Nº 17742411 o PIÑEYRO, RAMÓN OSCAR, con D.N.I. Nº 11021664, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI s/n de SAN PEDRO , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 603.427,24) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2659/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 408.841,87) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 194.585,37) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS ($ 90.514,09), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO (913) a cargo del Dr. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO, Secretaría a cargo del Dr. Mariana ARJOL, sito en la calle AMERICA 234 de EL DORADO, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 3/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20179757231

Dado, firmado y sellado en ELDORADO a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

CARRASCO , ALBERTO ULISES
Tº 105 Fº 274
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ELDORADO. MISIONES

Dependencia AFIP: DISTRITO ELDORADO (682)

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

En SAN PEDRO, a los 4 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14 30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI 0 de SAN PEDRO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2659/2021, Boleta de Deuda Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 408841,87) y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO por PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 194585,37) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL/SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, siendo atendido por una persona que dijo ser Ver al dorso con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 603427,24), con más la de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS ($ 90514,09) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

JOSE ANGEL SAMUDIO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17742411

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 251/2021

En SAN PEDRO, a los 4 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14 30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA NAC. 14 KM 1051, LOTE 5, SECCION VI 0 de SAN PEDRO, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ COOP YERBATERA AGRC Y VIV SAN PEDRO LTDA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2659/2021, Boleta de Deuda Nº 682/05239/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 682/05239/01/2021 y 682/05239/02/2021 por los impuestos SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS y SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ELDORADO, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

JOSE ANGEL SAMUDIO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17742411

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ULISES CARRASCO
Date: 2021.08.20 19:10:13 ART